



Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán
Municipalidad de Tunuyán

"El agua mineral de nuestro Departamento es patrimonio de los tunuyaninos, protejamos y administremos este recurso"

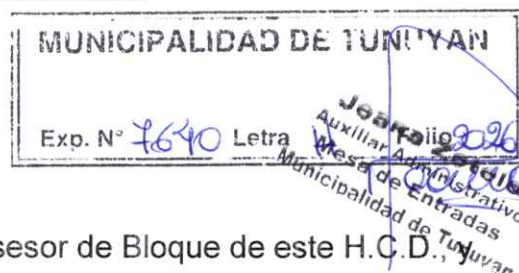
República de Siria y Alem—Tunuyán (5560) Mendoza

e-mail: hcdtunuyan@yahoo.com.ar

ORDENANZA N° 3.379

Tunuyán, 18 de Agosto de 2.026

VISTO:



La nota referida a la creación del cargo de Asesor de Bloque de este H.C.D.,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, presenta el Presidente del HCD, Dr. Daniel Rueda, solicitando la creación del cargo de Asesor de Bloque.

Que, la designación será bajo la clase 82, y será imputado al presupuesto del Concejo Deliberante vigente.

Que, leída la nota, en Sesión Ordinaria del día de la fecha, se conforma la Comisión de Hacienda y Presupuesto redactando el Despacho en forma verbal, resultando el mismo aprobado por unanimidad.

POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUNUYAN ORDENA:

Art. 1°: Créase el cargo de Asesor de Bloque del Honorable Concejo Deliberante, bajo la Clase 82.

Art. 2°: Modifíquese la grilla del Presupuesto 2.026, de la planta de personal del HCD, incorporándose el cargo de Asesor de Bloque bajo la descripción de la Clase 82.

Art. 3°: Impútese el gasto correspondiente al presupuesto del H.C.D. del Ejercicio 2.026 y subsiguientes.

Art 4°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

Maria Fernanda Astudillo
Secretaria
H.C.D. Tunuyan



Dr. Daniel A. Rueda
Presidente
H.C.D. Tunuyán